

O-223948664-O+  
**WALTER CORDOVA ALEMAN**  
GENERAL DE EJERCITO  
Comandante General del Ejército



# Resolución Suprema

Lima, 16 de octubre de 2022

N° 076 -2022-DE

**VISTO:**

El Oficio N° 163-SCGE/N-04 del 14 de octubre de 2022, de la Comandancia General del Ejército del Perú.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008- DE, regulan los principios, etapas, requisitos, aptitudes y procedimientos que rigen los ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como las competencias de las Juntas correspondientes;

Que, el artículo 37 del citado Reglamento de la Ley N° 29108, concordante con los artículos 35 y 36 del mismo cuerpo normativo, establece que los ascensos son otorgados por el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema, para Oficiales Generales y Almirantes;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30701, Ley que modifica el artículo 7 de la Ley N° 29108, Ley de ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, prevé la aplicación progresiva del artículo 7 de la referida norma, de acuerdo a los Planes Estratégicos en el Área de Personal y en concordancia con las disposiciones contenidas en los Anexos del Reglamento antes indicado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0207-2021-DE y modificatoria efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0405-2022-DE, se aprueban los "Planes Estratégicos de Mediano Plazo para la Administración de Personal de las Instituciones Armadas, periodo 2022-2026", que contienen los efectivos de personal militar propuestos técnicamente por el Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2022-DE, se aprueban los Cuadros de Efectivos de Personal Militar para el Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1053-2022-DE, se declaran las vacantes para el Proceso de Ascenso del Personal Superior del Ejército del Perú, Promoción 2023;



O-223348664-O+  
WALTER CORDOVA ALEMAN  
Comandante General del Ejército

MINISTERIO DE DEFENSA  
MINISTRO  
D. BARRAGAN

COMANDO DE PERSONAL DE EJERCITO  
Comandancia

Que, la Junta de Selección para el Ascenso a los grados de Oficiales Generales ha establecido los "Cuadros de Mérito" conforme al Cuadro Final N° 3 de la Junta de Selección de fecha 14 de octubre de 2022, que constituyen la propuesta institucional de ascensos para los grados de Oficiales Generales, en observancia a lo previsto en el artículo 34 y en el literal b) del artículo 35 de la Ley N° 29108, así como en los literales b) y c) del artículo 50 y el artículo 51 de su Reglamento. De igual modo, dicha propuesta se ciñe a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1053-2022-DE;

COMANDO DE PERSONAL DE EJERCITO  
Comandancia

Que, la propuesta institucional antes citada es producto del orden correlativo de la calificación final obtenida, habiéndose aplicado los principios rectores de meritocracia, legalidad, objetividad y transparencia, igualdad de derechos, oportunidades y ética, contemplados en el artículo 3 de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas;

COMANDO DE PERSONAL DE EJERCITO  
JAPE

Que, el numeral 1, inciso A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015- DE, mediante el cual se determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que por Resolución Suprema se aprobarán los ascensos y cambios de Situación Militar de Oficiales Generales y Almirantes;

OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE EJERCITO

Estando a lo recomendado por la Junta de Selección para el ascenso a los grados de Oficiales Generales; a lo propuesto por el Comandante General del Ejército del Perú; y,

De conformidad con el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29108, Ley de Ascenso de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; y el Reglamento de la Ley N° 29108, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE.

MINISTERIO DE DEFENSA  
DGRRH

**SE RESUELVE:**

MINISTERIO DE DEFENSA  
DGRRH

**Artículo 1:** Ascender con fecha 1 de enero de 2023, al grado de General de Brigada al señor Coronel del Arma Infantería PAZ RAMOS MANUEL ANTONIO, otorgándole el despacho correspondiente.

MINISTERIO DE DEFENSA  
DGRRH

**Artículo 2:** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

MINISTERIO DE DEFENSA  
DGRRH

  
.....  
**JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**  
Presidente de la República

  
.....  
**DANIEL HUGO BARRAGÁN COLOMA**  
Ministro de Defensa



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Secretaría del Consejo de  
Ministros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por RAMIREZ  
APOLINARIO Rodolfo Gustavo FAU  
20161704378 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.10.2022 16:10:04 -05:00

Lima, 19 de Octubre del 2022

OFICIO N° 001377-2022-DP/SCM

Señor  
**JOSÉ ANTONIO PALACIOS VERA**  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO DE DEFENSA  
Presente.-



Asunto : Devolución de dispositivos legales y antecedentes.  
Referencia : Exp. N° 22-0025484, 22-0026254.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, con la finalidad de remitirle adjunto los originales de los dispositivos legales y sus antecedentes, que han sido promulgados por el Señor Presidente de la República y publicados en el Diario Oficial El Peruano, conforme a la siguiente relación:

**RESOLUCIONES SUPREMAS:**

- |  |   |
|--|---|
| R.S N° 073-2022-DE                         | Formalizar el "Plan Estratégico para mejorar las capacidades militares conjuntas de las Fuerzas Armadas al 2034". |
| R.S. N° 074-2022-DE - R.S. N° 075-2022-DE  | Ascender con fecha 1 de enero de 2023 al grado de General de División.  |
| R.S. N° 076-2022-DE al R.S. N° 093-2022-DE | Ascender con fecha 1 de enero de 2023 al grado de General de Brigada.   |
| R.S. N° 094-2022-DE al R.S. N° 107-2022-DE | Ascender con fecha 1 de enero de 2023 al grado de Contralmirante.   |
| R.S. N° 108-2022-DE al R.S. N° 116-2022-DE | Ascender con fecha 1 de enero de 2023 al grado de Mayor General FAP.  |

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**RODOLFO GUSTAVO RAMIREZ APOLINARIO**  
SECRETARIO DE CONSEJO DE MINISTROS  
SECRETARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(RRA/tsa)  
2022-0026254

Edificio Palacio  
Jr. de la Unión N° 264, Lima  
Central Telefónica: (511) 311-3900  
<https://www.gob.pe/presidencia>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Despacho Presidencial, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.presidencia.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **BP87296**



**Siempre**  
con el pueblo